

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que don Félix Fernández Sáenz de Ormijana, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 94, ha terminado las obras comprendidas en el «Proyecto de cerramiento del Canal Alto, entre los kilómetros 51,400 al 52,600 (Manoteras-Fuencarral)».

Que dichas obras están situadas en el término municipal de Fuencarral (Madrid), y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quezada.

(G. C.—2.627) (O.—52.684)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que don Félix Fernández Sáenz de Ormijana, domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, núm. 94, ha terminado las obras de los siguientes proyectos:

Parcial núm. 1, de «Habilitación del camino de Servicio del Canal Bajo, variante de Barbotos».

Parcial núm. 2, de «Habilitación del camino de Servicio del Canal Bajo—obras de fábrica—, kilómetros 51,200 al 55,500»; y

Parcial núm. 3, de «Habilitación del camino de Servicio del Canal Bajo—obras de fábrica y afirmado—, kilómetros 51,200 al 55,500».

Que dichas obras están situadas en el término municipal de El Molár (Madrid), y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quezada.

(G. C.—2.628) (O.—52.683)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes. Caza y Pesca Fluvial

Previos los trámites reglamentarios, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de equipos transceptores de muy altas frecuencias y en modulación de frecuencia, con destino al Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios, por un importe máximo de un millón (1.000.000) de pesetas.

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, en Madrid, a las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente.

Madrid, 27 de mayo de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

(G. C.—2.613) (O.—52.672)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación y modificación de fines, de la Fundación benéfico-docente instituida por don Luis Valle y Martínez, en su testamento de 22 de noviembre de 1908, se ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 43 del Decreto de 24 de julio de 1913, conceder audiencia por un plazo de quince días laborables, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los representantes de la Fundación y los interesados en sus beneficios puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones consideren conveniente a su derecho, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta Provincial, Amor de Dios, número 6, durante los días hábiles, de cinco a seis de la tarde, dentro del plazo de audiencia concedido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.639) (O.—52.707)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Navacerrada
Grupo B-2

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 11 de mayo de 1963, a la una y media de la tarde, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Navacerrada el pago de la finca núm. 1 expropiada en término municipal de Navacerrada con motivo de las obras de electrificación del Trozo 1.º (Puerto de Navacerrada al Puerto de El Paular) del Ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos, Grupo B-2, expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca y estar libre de cargas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—2.640) (O.—52.708)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Guadarrama
Grupo A-1

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 11 de junio de 1963, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Guadarrama el pago de la finca núm. 1, expropiada en término municipal de Guadarrama con motivo de las obras de electrificación del Trozo 1.º (Puerto de Navacerrada al Puerto de El Paular) del Ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos, Grupo A-1, expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, corta de arbolado y prohibición de repoblación.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar titulación de la finca y estar libre de cargas.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—2.641) (O.—52.709)

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha

ANUNCIO

A los efectos de practicar la información pública que determina la ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos de 23 de febrero de 1912 y Reglamento para su ejecución de 12 de agosto del mismo año, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado de un ferrocarril de uso público, sin garantía de interés, denominado «Talesilla III del «Noruego» en la Sierra de Guadarrama», en los términos municipales de Rascafría y Manzanares el Real (Madrid), solicitado por Transportes Aéreos Guadarrama, S. A. (TAGSA).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en particular de los Municipios de Rascafría y Manzanares el Real, a fin de que cuantas personas, Entidades o Corporaciones se crean perjudicadas, puedan presentar las oportunas reclamaciones ante los señores Alcaldes de los citados Ayuntamientos durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto el Proyecto correspondiente en los Ayuntamientos de Rascafría y Manzanares el Real para su examen por los posibles interesados, durante el plazo señalado.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe de la División, Antonio Salazar.

(G. C.—2.643) (O.—52.710)

AYUNTAMIENTOS

RIVAS-VACIAMADRID

Acordada la cesión gratuita de 192 metros cuadrados de la finca de Propios «Vaciamadrid del Olivar» a la parroquia de esta localidad, para la construcción de Casa y Salón parroquiales, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de mayo de 1963.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—2.417) (O.—52.610)

En este Ayuntamiento se encuentra depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula pequeña, color castaño, con verruga en el pescuezo, de unos ocho años de edad, hallada hace diez meses.

Transcurridos quince días desde este anuncio sin que aparezca su dueño será subastada por esta Alcaldía.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de mayo de 1963.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—2.599) (X.—1.765)

MOSTOLES

Se encuentra recogida en esta localidad una res mular de las señas siguientes: Hembra, clase andaluza, pelo castaño-oscuro, edad cerrada, dos dedos sobre la marca de alzada, desherrada de las cuatro extremidades.

El propietario de dicho ganado puede pasar a recogerlo en el plazo reglamentario que señala el Reglamento de Reses Mostrenses.

Móstoles, a 10 de mayo de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.600) (X.—1.764)

COLMENAR DEL ARROYO

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se hace público que desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los veinte hábiles si-

guientes y hasta las veinte horas del último, podrán presentarse en la Secretaría municipal proposiciones para optar a la subasta de la caza de perdiz de la Dehesa de Propios «Navalmoral», cuyo aprovechamiento tendrá lugar a la apertura de la veda en el presente año de 1963, y hasta el cierre oficial de la misma en 1964, en el precio de licitación de cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 pesetas).

Siendo ésta la tercera subasta, por haber quedado las dos anteriores sin efecto, a falta de licitadores, regirán en la misma las mismas condiciones que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de marzo pasado, y de quedar nuevamente desierta se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes.

Colmenar del Arroyo, 17 de mayo de 1963.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—2.583) (O.—52.655)

EL ATAZAR

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión correspondiente, ha aprobado un expediente de habilitación de crédito por importe de 5.440,15 pesetas para atender al pago de haberes de personal municipal de Secretaría de años atrasados.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 691 del Texto refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones en legal forma, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, y horas de oficina, o en la Delegación de Hacienda, en su caso.

El Atazar, 24 de mayo de 1963.—El Alcalde, Medardo Lozano Lozano.

(G. C.—2.563) (O.—52.648)

ARGANDA DEL REY

El pliego de condiciones para la adjudicación del esparto sobrante de los Cerros Concejiles y Agregados, de este término municipal, en el presente año 1963, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de los corrientes, se expone al público, por plazo de ocho días, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arganda del Rey, 21 de mayo de 1963.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—2.564) (O.—52.649)

COBEÑA

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito para el refuerzo de partidas y créditos reconocidos dentro del Presupuesto actual ordinario, para oír reclamaciones.

Cobeña, 19 de mayo de 1963.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—2.565) (O.—52.651)

CERCEDILLA

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones plenarias de 15 de enero y 30 de abril de 1963, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Ordenanza-Telefonista de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Las concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal, y examen mecanográfico.

b) Redacción de oficio sobre supuesto que se establezca.

c) Operaciones elementales de aritmética.

d) Manejo de la Centralita telefónica.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En dichas instancias harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, bien entendido que cualquier falsedad en esta aseveración implicará la pérdida de todos sus derechos al mismo, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, el que resultase aprobado deberá presentar toda la documentación exigida en esta convocatoria, y que después se detalla, dentro del plazo posesorio, quedando advertido que la falta de cualquier documento será causa de nulidad de la oposición efectuada.

A) Certificado de nacimiento.

B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del art. 36 del referido Reglamento.

C) Certificado de buena conducta.

D) Certificado de antecedentes penales.

E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Cercedilla, 13 de mayo de 1963. — El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—2.566) (O.—52.652)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el 31 de marzo último, acordó enajenar 16 viviendas de renta limitada subvencionadas con el fin de construir nuevas viviendas en las cantidades señaladas en la cédula de calificación definitiva expedida por el Ministerio de la Vivienda.

Contra este acuerdo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de mayo de 1963. — El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—2.567) (O.—52.653)

RASCAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para las obras de construcción de un puente sobre el río Lozoya, y sitio de Las Suertes, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 606 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rascafría, 21 de mayo de 1963. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.582) (O.—52.650)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en los autos civiles de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitados a instancia de doña Carmen Morales Díez y otros, representados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, sobre extinción y liquidación de la Sociedad Regular Colectiva «Ruiz Hermanos», de esta capital, se ha presentado el informe y operaciones de liquidación de la mencionada Sociedad por el Perito Catedrático, Intendente Mercantil, Censor Jurado de Cuentas, nombrado al efecto, don Luis Manzanares Pérez, cuyo resumen se concreta a:

Importe del activo realizable, pesetas 575.961,57.

Importe del pasivo exigible, 370.547,98 pesetas.

Capital líquido, 205.413,59 pesetas.

Y siendo los expresados datos extremos en los que habrá de quedar liquidada la mencionada Sociedad «Ruiz Hermanos», se hace público por medio del presente, para que sirva de notificación a todos los herederos de los fallecidos socios que la componían, don Fernando, don Luis y don José Ruiz Ferreruela, y demás interesados en dicha liquidación, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de esta publicación puedan formular las alegaciones pertinentes o solicitar lo conducente a sus derechos, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo se continuará la ejecución de dicha liquidación en los términos acordados en autos.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, P. S., José de Molinuevo. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.008)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente, y por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de Pinda, S.L., contra don Pedro Montilla Gómez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado, y que luego se dirá, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, que lo fué en trescientas veintidós mil novecientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, señalándose para ella el día doce del próximo mes de julio, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que por tratarse de segunda subasta, el tipo tasación se rebaja en un veinticinco por ciento.

Quinta

Que el rematante acepta las cargas, si las hubiere, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, y que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral, con lo que estará conforme, sin derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada por los que lo estimen conveniente.

Finca que se subasta: Parcela número 112, manzana H, calle sexta en la urbanización de Torreledones, denominada «Salud y Alegría», en Los Peñascales, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, con parcela 113; Sur, con la parcela 111; Este, con la sexta, y Oeste, con otra finca. Tomada anotación e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 761, libro 23 de Torreledones, folio 95, finca número 1.300. Tasada en 321.982,50 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho, digo, veinte días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.017)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado, Juez de primera instancia número ro nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de acción hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número trescientos veintitrés, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra doña Antonia Mercader Mateo y don Francisco Segarra Mercader, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por la cantidad de doscientas mil pesetas, la embarcación denominada «La Nena», barco de pesca, con casco de madera, aparejado de peilebot, con dos palos, que tiene 17,20 m. de eslora; 5,50 m. de manga; 1,80 m. de puntal; 47,66 Tm. de registro bruto; 15,25 Tm. de descuentos; 17,30 Tm. de registro neto, y carga máxima 60 Tm., equipado con un motor «Deutsche-Werke» Diesel, cuatro tiempos, con una potencia de 95 HP.

Dicha embarcación tiene como señal distintiva E. A. 5.462 y está inscrita en asiento al folio 337 de la 3.ª Lista de Torre vieja.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de julio próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores:

Que el precio establecido y que servirá de tipo para la subasta es el de doscientas mil pesetas, habiéndose acogido el actor al derecho que le concede el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.010)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Calvo Larrañaga, contra don José Alonso Alonso, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la ven-

ta de nuevo en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado, y por el tipo de treinta y cuatro mil pesetas, en que los mismos han sido tasados.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de junio próximo y hora de las doce, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen de nuevo a subasta y por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es doña Felisa Fernández García, vecina de Madrid, calle de la Oca, número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.011)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de «Cristal Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Farré Caserio, propietaria del establecimiento «Modas Peki», con domicilio en General Mola, doscientos ochenta y uno, en los que, como de la propiedad de la demandada, se trabaron los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca «Frixo», de un metro y medio de alto, aproximadamente, en mal estado de conservación.

Dos vestidos para señora, en punto de lana, uno en color azul claro y otro marrón, de dos piezas este último.

Tres jerseys, dos de color verde y uno marrón.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de tres mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que el resto del precio se consignará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.012)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la entidad «Grinó, S. A.», contra doña Elvira Martínez Ostendi, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca

a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de diecisiete mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, un compresor, con motor eléctrico de 15 HP de fuerza, marca «Lancar», con su cuadro de mando, marca «Agut», tipo E. G.-42-T., número 103.201.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.019)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en providencia de esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por don Alberto Raham Ordóñez, sobre rescisión de contrato de compraventa de un automóvil, con devolución al actor de la cantidad de quinientas mil pesetas, más los intereses, daños, perjuicios y costas, habiendo acordado conferir traslado de la misma, por medio de la presente, que se fijará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a las personas contra quienes se propone, ignorados herederos de don Miguel Garrido Fernández, a quienes se les emplaza, para que dentro de nueve días prorrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—32.013)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soria Pérez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula A.-32.346, de sport.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diecinueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que ha sido tasada la referida motocicleta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en poder del demandado, que tiene su domicilio en Alicante, calle de Bailén, número diecinueve.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.015)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado municipal número 8, de los de esta capital, en el expediente de apremio 162, de 1963, para la exacción de una multa de cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Sevilla a Pedro Montilla Gómez, más costas del Juzgado, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de dos mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Dos mesas metálicas de oficina de seis cajones una y otra de cinco.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día dieciocho de junio próximo, y su hora de las diez; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Manuel Villafranca Sáinz, en Fuencarral, número 77, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.570) (C.—23.975)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado núm. 22, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número 456, de 1962, seguido en este Juzgado a instancia de la Gestoría Gramer, contra doña Enriqueta Arrojo Suero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once, sito en la calle de Prim, número 17.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un armario ropero con dos lunas exteriores, tallado, estilo Luis XV, en buen estado de conservación, tasado en tres mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, doña En-

riqueta Arrojo Suero, con domicilio en calle Canarias, núm. 24.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.016)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 583, de 1962, a instancia de don Blas Gutiérrez García, contra don Felipe Chocarro, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Blas Gutiérrez García, mayor de edad, casado, industrial, y con domicilio en Pomar de Valdivia (Palencia), representado por el Procurador don Julio María García Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Camargo, contra don Felipe Chocarro, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el actual domicilio del mismo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Blas Gutiérrez García contra don Felipe Chocarro, debo declarar y declarar resuelto el contrato que liga a las partes relativo al cuarto núm. 2, piso primero, de la casa núm. 16 antiguo, 14 moderno, de la calle de Ruiz de Alda, hoy Peña Prieta, de esta capital, y en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, luego que sea firme la presente resolución, deje libre, expedito y a disposición del actor el mencionado cuarto en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de la renta, con expresa imposición de costas al demandado. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que será notificada en forma, y al demandado, por su situación de rebeldía, mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia y en estrados del Juzgado. — J. San Román. (Rubricado).

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—31.200)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 312, de 1962, a instancia de don Antonio Trinidad Pérez Bahillo y dos más, representados por el Procurador señor García Sánchez, contra don Francisco Fernández García, en ignorado paradero, y otra, sobre resolución de contrato, por subarriendo, tengo acordado por medio del presente emplazar al referido demandado, don Francisco Fernández García, para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, y a quien en su caso le serán concedidos tres días más, con entrega de copias para que conteste la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—34.999)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el expediente de acto de conciliación que se sigue en este Juzgado con el número 144, de 1962, a instancia de don Gabino Martínez Rodríguez, contra doña Florentina Pérez de la Fuente y don Manuel Martínez Rodríguez, en ignorado paradero, se ha acordado citar por medio del presente a referidos de-

mandados de comparecencia ante este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, para la audiencia del día diecisiete de junio próximo, y hora de las once, quienes deberán comparecer al acto de conciliación interesado, acompañados de un hombre bueno.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—32.022)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en el proceso civil de cognición núm. 21, de 1962, que sigue el Procurador don José López Pérez, a nombre de don Florentino de la Torre Ramos, de esta vecindad, contra el que lo es de Cartaya (Huelva), don Manuel Gómez Machado, sobre reclamación de 9.500 pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, Santiago, número 1, a las doce horas del día veintuno de junio próximo, los bienes embargados a dicho deudor, o sea:

Un camión de seis toneladas de carga, con motor «Barreiros Diesel» de 100 HP, caja de madera abatible por ambos lados, matrícula SE-12446, y motor E. B. núm. 10030360.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en tiempo y forma, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, ascendente a sesenta mil pesetas, y reducido para esta segunda en un veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe.

Que el embargo del vehículo fué oportunamente anotado en la Jefatura de Obras Públicas y Policía de Tráfico de la provincia de Sevilla, y que el camión se encuentra depositado en el taller mecánico que el ejecutante señor De la Torre tiene instalado en la calle Ronda de Santiago, núm. 6, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.003)

AVISO

Se recuerda a los proveedores del restaurante «Las Vegas», establecido en la calle de Valencia, núm. 10, de esta capital, que, como ya sabían desde el año 1958, dicho negocio lo explotan por su cuenta don Tomás Méndez Alonso y familia, y por dicho motivo, a instancia de la propiedad del local, el Juzgado de primera instancia número 16, por sentencia de fecha 19 de febrero de 1963, declaró resuelto de arrendamiento, y dicho local deberá ser desalojado en el plazo de cuatro meses. — Amable Montero.

(A.—32.023)

AVISO

Arsenio Mier García, propietario del establecimiento de Bar Taberna «Clarín», sito en la calle de la Victoria, número 8, pone en conocimiento del público en general que con fecha 1.º de abril arrendó el citado establecimiento a don Bernardo Paláu Merino, con todos sus enseres. Haciendo público, por medio del presente aviso, que no se hace cargo de las deudas que este señor contraió a partir de la citada fecha. — Arsenio Mier.

(A.—32.029)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36